Conservatorio Elemental de Música de OLULA del Río

Programación Didáctica Saxofón

Curso 2023/24

Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

ÍNDICE

Página

1. INTRODUCCIÓN **3**

1.1. PRESENTACIÓN

1.2. MARCO LEGAL

1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES **4**

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA (Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 7)

2.3. OBJETIVOS GENERALES DE SAXOFÓN (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD **5**
(Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)

4. EVALUACIÓN **7**

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 24 junio de 2009, Anexo I)

4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

4.3. CALIFICACIÓN

4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

5. METODOLOGÍA **10**

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL **12**

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS **13**

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO **14**

9. ACCIÓN TUTORIAL **15**

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS 17

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.BB. 17

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

10.1.3. REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumnado.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor/a elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 17/2009 de 20 de enero**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- **Orden de 24 de junio de 2009**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 7 de julio de 2009**, por la que se regulan las pruebas de aptitud y de acceso a las enseñanzas básicas de las enseñanzas elementales de Música en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado, así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas básicas, el alumnado tiene edades comprendidas entre los 8 y los 12 años, aproximadamente, y proviene de Olula del Río y de las distintas poblaciones cercanas.

Olula del Río es un municipio situado en la parte central de la comarca del Valle del Almanzora, en la provincia de Almería. Limita con los municipios de Macael, Purchena, Urrácal, Oria y Fines. Por su término discurre el río Almanzora. El municipio comprende los núcleos de población de La Noria, Huítar Mayor y Huítar Menor.

Este Conservatorio es el referente de esta zona del Valle, ya que aquí asisten alumnos y alumnas no solo de los pueblos limítrofes, sino de otros cercanos como Albanchez, Cantoria, Líjar, Tíjola, Serón, Sierro y Suflí entre otros.

Olula del Río cuenta con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la población.

Por otro lado, diremos que al conservatorio acuden alumnos y alumnas de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno/a consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos/as a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

Esta programación es abierta, flexible y está sujeta a posibles modificaciones, con la finalidad de mejorar la enseñanza y de ajustarse lo más posible a la realidad de nuestro alumnado.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 3)

Las enseñanzas básicas de música contribuirán a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. *Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.*
2. *Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía, con especial atención a la música flamenca.*
3. *Interpretar y practicar la música con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación y realización personal.*
4. *Desarrollar los hábitos de trabajo individual y de grupo, de esfuerzo y de responsabilidad, que supone el aprendizaje de la música.*
5. *Desarrollar la concentración y la audición como condiciones necesarias para la práctica e interpretación de la música.*
6. *Participar en agrupaciones vocales e instrumentales, integrándose equilibradamente en el conjunto.*
7. *Actuar en público, con seguridad en sí mismo y comprender la función comunicativa de la interpretación artística.*
8. *Conocer y comprender las diferentes tendencias artísticas y culturales de nuestra época.*

Además las enseñanzas elementales de música contribuirán a desarrollar las capacidades generales y valores cívicos propios del sistema educativo y favorecerán la participación en actividades artísticas y culturales que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA
(Decreto 17/2009, de 20 de enero, Artículo 7)

Los objetivos específicos de las enseñanzas básicas de música son los siguientes:

1. *Desarrollar la personalidad y sensibilidad del alumnado a través del aprendizaje de la música.*
2. *Fomentar la creatividad musical y la capacidad de acción y transformación de los conocimientos.*
3. *Favorecer el interés y una actitud positiva del alumnado, ante el hecho artístico relacionado con la música.*
4. *Potenciar el desarrollo de sus posibilidades y prepararle para su incorporación a los estudios profesionales de música.*

2.2. OBJETIVOS GENERALES DE SAXOFÓN
(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

La enseñanza de la asignatura de saxofón tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

1. *Adoptar una correcta posición corporal en consonancia con la configuración del instrumento.*
2. *Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento, saber utilizarlas dentro de las exigencias del nivel, así como desarrollar hábitos de cuidado y mantenimiento del mismo.*
3. *Adquirir una técnica básica que permita interpretar correctamente en público un repertorio integrado por obras o piezas de diferentes estilos, entre las que se incluyan algunas de autores andaluces o de inspiración andaluza, de una dificultad acorde con este nivel, como solista y como miembro de un grupo.*
4. *Adquirir y desarrollar hábitos de estudio básicos, correctos y eficaces.*
5. *Conocer la técnica y los recursos para el control de la afinación del instrumento, en los casos en que su naturaleza así lo permita.*
6. *Despertar en el alumnado el aprecio y el respeto por el arte de la música a través del conocimiento de su instrumento y de su literatura.*
7. *Concebir la práctica musical como un medio para formar personas íntegras que aprecien y disfruten de la experiencia musical, incorporando estas vivencias a su propia cultura.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes contenidos para el departamento de saxofón.

1. Práctica de ejercicios de relajación y control muscular, de manera que permitan adoptar una postura adecuada del cuerpo, una correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.

2. Ejercicios de respiración (sin y con instrumento) para el desarrollo de la capacidad pulmonar.

3. Ejercicios de fortalecimiento de los músculos faciales.

4. Principios básicos de la digitación.

5. Aprendizaje de los diversos modos de emisión y de articulación adecuados a las enseñanzas elementales.

6. Práctica de ejercicios que desarrollen la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

7. Técnicas y recursos para el control de la afinación.

8. Ejercicios para el desarrollo progresivo de la capacidad técnica del alumno o alumna: escalas, arpegios e intervalos, con diferentes articulaciones, velocidades, dinámicas y registros.

9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

10. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

11. Práctica de la improvisación libre basada en efectos tímbricos, agógicos, etc., y/o dirigida, sobre esquemas armónicos sencillos, motivos melódicos y rítmicos básicos.

12. Técnicas y hábitos correctos y eficaces de estudio.

13. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

14. Conocimiento de obras propias del repertorio del instrumento a través de medios audiovisuales.

15. Realización de conciertos periódicos con las obras trabajadas.

16. Estudios y obras que se consideren útiles para el desarrollo de la capacidad interpretativa del alumno o alumna.

17. Práctica de conjunto y/o con medios audiovisuales.

18. Conocimiento del retoque de las lengüetas.

19. Utilización de instrumentos afines que, por tamaño, faciliten el posterior aprendizaje del saxofón.

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES
(Orden de 24 de junio de 2009, Anexo I)

En la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía*, se establecen los siguientes criterios de evaluación para todos los departamentos:

1) *Mostrar una actitud receptiva y positiva en clase, como medio básico para asumir todos los procesos del aprendizaje.*

   Mediante este criterio, se observará la disposición y atención de los alumnos y alumnas a los contenidos que se impartan en clase por los profesores y profesoras.

2) *Leer, interpretar y transmitir adecuadamente textos musicales a su nivel, a través de su instrumento, con fluidez y comprensión.*

   Con este criterio de evaluación se trata de comprobar si los alumnos y alumnas adquieren y desarrollan la capacidad para desenvolverse con progresiva autonomía en la lectura e interpretación de textos musicales adecuados a su nivel. En estas situaciones se comprobará .si establecen relaciones entre los distintos aspectos de la interpretación y la idea musical que se pretende exponer.

3) *Dominar los procesos técnicos básicos adecuados a su nivel con el instrumento de manera que permitan exponer con libertad creativa el discurso musical.*

   Mediante este criterio se valorará el desarrollo de implantación de los procesos técnicos que permitan un normal desenvolvimiento del alumno o alumna en el entorno creativo.

4) *Memorizar correctamente piezas apropiadas a su nivel.*

   Con este criterio de evaluación se pretende comprobar el desarrollo de la memoria sin abandonar la progresión en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos expresivos del lenguaje musical a través de la interpretación de textos musicales.

5) *Interpretar obras musicales de acuerdo con criterios básicos de estilo.*

   Con este criterio de evaluación se pretende comprobar la progresión del alumno o alumna para utilizar los recursos expresivos propios de cada época, a fin de ofrecer una interpretación del texto musical creíble y coherente. Se trata de verificar si el alumno o alumna comprende la obra musical globalmente como un todo, regido por pautas estéticas básicas.

6) *Adoptar una posición, movimientos, actitud corporal e integración con el instrumento correctos y adecuados.*

   A través de este criterio se valorará la interacción con el instrumento, la capacidad de adaptación al mismo y a los movimientos necesarios para expresar la música a través de él con libertad y fluidez.

7) *Comprender y recrear con posterioridad a una audición, los rasgos característicos sonoros básicos de las obras escuchadas.*

   Con este criterio se pretende evaluar la progresión dentro de los procesos mentales de comprensión, abstracción y capacidad de síntesis musical de los alumnos y alumnas dentro de los procesos auditivo-reflexivos. Este criterio es fundamental para realizar el proceso de aprendizaje, especialmente a edades tempranas, cuando los alumnos o alumnas aprenden por imitación.

8) *Conocer, describir e interpretar con los criterios de estilo adecuados, algunas obras significativas del patrimonio musical culto y popular de Andalucía o, en su caso, de inspiración andaluza.*

   Con este criterio se pretende, concretamente, la aplicación de los anteriores a la interpretación y conocimiento de obras de autores andaluces o inspiración andaluza. En el estudio, la descripción y la interpretación de estas obras, se comprobará la aplicación por parte de los alumnos y las alumnas, de los criterios estilísticos básicos de la música andaluza en el contexto de la historia de la música.

9) *Mostrar en clase, mediante la interpretación de los ejercicios, estudios y obras programados, la capacidad de planificación y trabajo autónomo en casa.*

   Con este criterio de evaluación se pretende verificar en el alumnado el asentamiento de actitudes como la constancia, la atención continuada, la valoración del esfuerzo para la consecución de unos fines y la capacidad de organización del estudio. Estos últimos son, sin duda, fundamentales para el progreso musical.

10) *Interpretar adecuadamente en público las obras trabajadas en clase y representativas de su nivel.*

    Se trata, con este criterio, de comprobar la capacidad de puesta en escena, por parte de los alumnos y alumnas, para interpretar las obras trabajadas en clase. Mediante este criterio se verificará si se ha producido la toma de conciencia del proceso comunicativo y socializador en el que debe basarse la interpretación. De esta forma, el alumnado, valorará positivamente el estudio como medio para alcanzar estos fines concretos que se demostrarán en la actuación.

11) *Actuar con una correcta integración dentro de un grupo y manifestar la capacidad reflexiva y de adaptación, durante el proceso interpretativo del acto musical.*

    Este criterio de evaluación presta atención al desarrollo de la capacidad auditiva del alumno o alumna para adaptar sus criterios y parámetros interpretativos a los de sus compañeros o compañeras, con el fin de obtener un resultado común óptimo y unificado.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:

  Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase…) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores/as contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en términos numéricos sin decimales del 1 al 10. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el *artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, *la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.*

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

Según la *Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía, el alumnado promocionará de curso cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa, como máximo, en una materia. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.*

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el cómo enseñar (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

El enfoque metodológico en las enseñanzas elementales de música ha de establecer un nivel propio de aquellos alumnos y alumnas que quieran continuar sus estudios musicales en las enseñanzas profesionales, y adaptarse a las necesidades formativas de un alumnado heterogéneo.

Tendremos una mención especial a la atención individual y colectiva, la organización del tiempo y el espacio y los recursos didácticos.

Aunque no existe un método único y universal que pueda aplicarse a todo el alumnado y a todas las situaciones, es conveniente hacer algunas consideraciones:

- El alumnado es heterogéneo, tanto en sus aptitudes musicales, como en las motivaciones que le llevan a realizar estas enseñanzas. Por lo tanto, deberán ser respetados los principios del desarrollo cognitivo y socio-afectivo individual.
  Este hecho requerirá una adecuación de los contenidos a sus necesidades. El proceso se realizará posteriormente a un estudio previo individualizado sobre sus realidades personales y musicales.
- Es conveniente la aplicación en clase de la pedagogía del éxito, mediante la activación de la motivación del alumnado y la valoración del trabajo personal para alcanzar los fines propuestos.
- Es muy importante cultivar los aprendizajes significativos para asegurarse de que los contenidos serán recibidos, integrados e interiorizados por los alumnos y alumnas.
- El profesorado procurará un clima apropiado que permita realizar con naturalidad el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es necesario favorecer en el alumnado aspectos como la motivación y la autoestima. Para ello, se emplearán todos los mecanismos o recursos necesarios. Esta metodología de carácter lúdico en modo alguno implicará la disminución del nivel técnico de enseñanza, sino que, por el contrario, debe propiciar un mayor esfuerzo del alumnado en conseguir el nivel exigido y planificado previamente.
- El profesorado ha de adecuar los contenidos al desarrollo psicoevolutivo de los alumnos y alumnas, motivándolos para que participen activamente en el aula e introduciendo en los primeros cursos diversas estrategias que, dentro de un orden programado, los mantenga en estado de atención. La experiencia debe preceder al proceso de explicación y conocimiento del lenguaje técnico musical propio de cada especialidad.
- Igualmente, las nuevas tecnologías han de incorporarse, tanto para una mejor comprensión de los elementos que afectan al lenguaje musical, como para conseguir un mejor desarrollo de las capacidades musicales.

Las clases instrumentales de primer y segundo curso de las enseñanzas básicas permiten aprovechar, por su temporalización y número de alumnos y alumnas, tanto las ventajas de la enseñanza individualizada, como la inercia hacia una socialización natural del alumnado. De esta forma se consigue una mayor implicación y estimulación de éstos en la clase y un mayor seguimiento del profesorado del proceso de aprendizaje, ya que tiene contacto con el alumnado dos veces por semana.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Las actividades propuestas en este apartado, que se coordinan entre los departamentos, Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría, permiten relacionar la realidad del entorno en el que se encuentra nuestro centro con las enseñanzas que se imparten.

Esta relación complementa las enseñanzas de la totalidad de los departamentos, estableciendo conexión entre las materias curriculares y los aspectos sociales y culturales.

Para poder obtener una experiencia real y satisfactoria en el desarrollo de las actividades, además de la coordinación interna por parte centro para poderlas llevar a cabo, se mantienen relaciones con diferentes representantes de instituciones de ámbito local y provincial.

Las actividades tienen lugar a lo largo del curso escolar y se estructuran en tres trimestres.

Primer trimestre:

- Concierto de Halloween que se celebra en el parque San Pablo en colaboración con el ayuntamiento. Participan: coro, alumnos de primer ciclo de lenguaje musical y agrupaciones, el día 31 de octubre.
- Actividades en conmemoración del día del Flamenco, 16 de noviembre.
- Celebración de Santa Cecilia, el día 22 de noviembre, con la realización de un concierto en el que participan antiguos alumnos del centro.
- Participación en la gala del día Internacional de las Personas con Discapacidad, que se celebrará en la localidad de Tíjola los primeros días del mes de diciembre.
- Actividades por el día de la Violencia de Género, 25 de noviembre, con la lectura de un manifiesto por parte del alumnado del centro.
- Participación en el Encuentro de Conservatorios de la comarca. Tendrá lugar en la población de Cuevas de Almanzora el día 13 de diciembre.
- Audiciones de final del primer trimestre por los diferentes departamentos, a lo largo de la semana del 18 al 22 de diciembre.

Segundo trimestre:

- Jornada de convivencia. Con la posibilidad de asistir a conciertos didácticos en Murcia o Almería, y actividades en alguna de las dos ciudades, día 15 de enero.
- Actividades por el día de la Paz, 30 de enero.
- Celebración del día de la Comunidad de Andalucía, 28 de febrero, realizando el "Concierto en Familia".
- Actividades por el día de la mujer, 8 de marzo.
- Audiciones de final del segundo trimestre por los diferentes departamentos, a lo largo de la semana del 18 al 22 de marzo.

Tercer trimestre:

- Concierto didáctico, en el que se da a conocer a los más pequeños las especialidades que se trabajan en el centro durante el mes de abril.
- Semana cultural, finales del mes de mayo.
- Concierto en el Museo Casa Ibáñez, los alumnos del centro realizan un concierto al aire libre en las instalaciones a principios de junio.

- Audiciones de final del tercer trimestre y final de curso por los diferentes departamentos, a lo largo de la semana del 17 al 21 de junio.

Estas actividades son la base de las actividades de extensión cultural, a lo largo del curso el equipo docente recibe propuestas con iniciativas y colaboraciones que pueden llegar a complementar este apartado.

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Recursos y materiales didácticos

- Materiales impresos: métodos, partituras, bibliografía de la especialidad.

- Material digital: Cd, Dvd, páginas webs.

Espacio y mobiliario

- Espacios: aula de saxofón, cabinas de ensayo, auditorio. Además del aula de saxofón, serán necesarios la biblioteca o el auditorioa cuando el tipo de actividades a desarrollar que así lo requieran.

- Mobiliario: sillas, mesas, atriles, armarios.

Recursos instrumentales

- Saxofón alto y piano.

Recursos tecnológicos

- Equipo de música, equipo grabador con micrófonos, televisión y reproductor de DVD.

- Tabletas, ordenador.

- Conexión a Internet.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta,** cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas:**

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recuren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.

- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial, como eje vertebral de la comunicación entre el profesor/a y el alumno/a y/o los padres del alumno/a, con la ayuda de las herramientas que cada profesor/a incorpore en su labor docente para establecer una comunicación fluida, además de las obligaciones preceptivas de atención al alumnado y al padre/madre del alumno/a en reuniones presenciales, será precisa y objetiva.

Asimismo, algunas de las actividades previstas dentro de esta acción tutorial son:

- Entrevistas con los padres de los alumnos: se pretende mantener un contacto fluido con los padres, acerca de cualquier particularidad que pueda influir sobre el proceso de aprendizaje. Esto incluye la coordinación de los tiempos de trabajo en casa, la disponibilidad de tiempo, de un instrumento adecuado y en buenas condiciones, la verificación de los factores positivos o negativos que pueden afectar a la motivación del alumno en su familia, etc.
- Entrevistas individuales con los alumnos: se provocará en el alumno durante estas entrevistas la autorreflexión sobre su rendimiento y los elementos condicionantes del mismo.
- Entrevistas con el resto del profesorado que imparte clase a los alumnos en cuestión, y en las que se intercambie información sobre estos alumnos.
- Analizar las dificultades escolares de los alumnos, y diseñar planes de actuación específicos y adaptados a las necesidades individuales de los mismos efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE 1º CICLO DE EE.BB.

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO DE 1º CICLO

La enseñanza de la asignatura de saxofón tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer el correcto montaje del instrumento, así como desarrollar buenos hábitos en el cuidado y mantenimiento del saxofón.
2. Iniciar al alumno en el control del aire mediante la respiración diafragmática.
3. Adoptar una correcta posición corporal.
4. Adoptar una embocadura que permita un sonido estable al menos en el registro grave y medio.
5. Utilización de diferentes dinámicas: fuerte, piano y reguladores.
6. Conocer y asimilar las articulaciones básicas: picado y ligado.
7. Emitir sonido con la igualdad en los diferentes registros.
8. Practicar el fraseo en los diferentes ejercicios, respetando las comas de respiración.
9. Desarrollar progresivamente la memoria y la lectura a primera vista.
10. Desarrollar hábitos de estudio adecuados.

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. Conocimiento de las partes que componen el Saxofón, así como su correcto montaje y mantenimiento.
2. Adopción de una correcta posición corporal en la práctica instrumental tanto de pie como sentado.
3. Aprendizaje progresivo de la nomenclatura de las llaves.
4. Conocimiento de la respiración diafragmática para el control de la columna de aire y la embocadura. Ejercicios de respiración con y sin instrumento.
5. Desarrollo de una correcta emisión del sonido en los diferentes registros del saxofón.
6. Ejecución de las articulaciones básicas: picado y ligado.
7. Desarrollo de la igualdad en el timbre del sonido en los diferentes registros.

13. Interpretación de ejercicios, estudios y obras de diferentes estilos de una dificultad progresiva y adecuada al nivel.

16. Adquisición de buenos hábitos de estudio.

Segundo Trimestre

3. Aprendizaje progresivo de la nomenclatura de las llaves.

5. Desarrollo de una correcta emisión del sonido en los diferentes registros del saxofón.

6. Ejecución de las articulaciones básicas: picado y ligado.

7. Desarrollo de la igualdad en el timbre del sonido en los diferentes registros.

8. Utilización de diferentes dinámicas: fuerte, piano y reguladores.

9. Realizar el fraseo correctamente respetando las comas de respiración.

10. Práctica de escalas mayores y menores y sus arpegios (perfecto mayor, perfecto menor, 7ª de dominante y 7 ª disminuida) hasta 1 alteración, a blancas y negras a velocidad de negra= 60.

11. Desarrollo progresivo de la memoria musical.

12. Desarrollo progresivo de la lectura a primera vista.

13. Interpretación de ejercicios, estudios y obras de diferentes estilos de una dificultad progresiva y adecuada al nivel.

14. Interpretación en público de obras o piezas de diferentes estilos, incluido las de carácter andaluz.

15. Interpretación de música habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptarse al conjunto.

16. Adquisición de buenos hábitos de estudio.

Tercer Trimestre

3. Aprendizaje progresivo de la nomenclatura de las llaves.

5. Desarrollo de una correcta emisión del sonido en los diferentes registros del saxofón.

6. Ejecución de las articulaciones básicas: picado y ligado.

7. Desarrollo de la igualdad en el timbre del sonido en los diferentes registros.

8. Utilización de diferentes dinámicas: fuerte, piano y reguladores.

9. Realizar el fraseo correctamente respetando las comas de respiración.

10. Práctica de escalas mayores y menores y sus arpegios (perfecto mayor, perfecto menor, 7ª de dominante y 7 ª disminuida) hasta 1 alteración, a blancas y negras a velocidad de negra= 60. Escala Cromática a redondas y blancas a velocidad de negra=60.

11. Desarrollo progresivo de la memoria musical.

12. Desarrollo progresivo de la lectura a primera vista.

13. Interpretación de ejercicios, estudios y obras de diferentes estilos de una dificultad progresiva y adecuada al nivel.

14. Interpretación en público de obras o piezas de diferentes estilos, incluido las de carácter andaluz.

15. Interpretación de música habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y adaptarse al conjunto.

16. Adquisición de buenos hábitos de estudio.

10.1.3. MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales que utilizaremos en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades:

Recursos y materiales didácticos

- Escalando por el mundo con mi saxofón, 1ºEEEE. A. Mata Moral y M. Fernández Bueno. Editorial Piles.
- Técnica de base Volumen I, M. Miján. Editorial Real Musical.

Materiales complementarios:

LIBROS:

- Escuchar, leer y tocar 1 M. Broers y J. Kastelein. Editorial De Haske.
- Le saxophone (debutants), Bois y C. Delangle. Editorial Lemoine.
- Aprende tocando el saxofón 1, P. Wastall. Editorial Mundimúsica.
- La clase colectiva (Saxofón) Ibáñez y Cursá, Editorial Rivera.

OBRAS:

- Coconotes, J. Naulais. Editorial Lemoine.
- A Couer Joie, W. Van Dorsselaer. Editorial Billaudot.
- Musicolor, W. Van Dorsselaer. Editorial Billaudot.

- Olga Valse, P.M. Dubois, Editorial Billaudot.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA:

- Chautemps, J.L., Kientzy, D. y Londeix, J.M. (1990). *El Saxofón.* Ed. Labor.

- Asensio, M. (2004). *Historia del saxofón*. Rivera Editores.

- Asensio, M. (1999). *Adolphe Sax y la fabricación del saxofón*. Rivera Editores.

- Teal, L. (1997). *El Arte de tocar el saxofón*. Ed. Summy Birchards.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **primer curso de Primer Ciclo de las Enseñanzas Básicas de Saxofón** son los siguientes:

1. Adquirir hábitos y cuidados de mantenimiento del saxofón.
2. Controlar el aire mediante la respiración diafragmática.
3. Adquirir una ergonomía adecuada.
6. Reproducir las diferentes dinámicas: fuerte, piano y reguladores.
7. Ejecutar correctamente las articulaciones básicas: picado y ligado.
8. Adquirir un sonido estable en los diferentes registros.
9. Ejecutar el fraseo correspondiente en los diferentes ejercicios.
10. Aplicar la memoria musical y la lectura a primera vista.
11. Adquirir hábitos de estudio adecuados.

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno/a, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto ..... (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio ..... 7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad ..... (6)

- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar ..... (5)
- No consigue el criterio propuesto, pero tiene posibilidades de alcanzarlo ..... (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto ..... (1-2)